

Bruselas, 4 de junio de 2026
(OR. en)

10119/26

ECOFIN 729
UEM 207
SOC 317
EMPL 146
COMPET 676
ENV 619
EDUC 201
ENER 318
JAI 730
GENDER 57
JEUN 98
SAN 394
ECB
EIB

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 3 de junio de 2026

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2026) 204 final

Asunto: Recomendación de
RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO
relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Dinamarca



Bruselas, 3.6.2026
COM(2026) 204 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

**relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias
de Dinamarca**

{SWD(2026) 204 final}

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Dinamarca

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo¹, y en particular su artículo 3, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2024/1263 establece que los objetivos del marco de gobernanza económica son promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e inclusivo y resiliencia a través de reformas e inversiones, así como evitar déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación de recomendaciones específicas por país y la supervisión de su aplicación.
- (2) El 16 de julio de 2025, la Comisión adoptó su Propuesta de Reglamento por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509². La propuesta tiene por objeto aumentar la

¹ Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj>).

² Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE)

eficiencia de la financiación de la Unión reduciendo la fragmentación de la arquitectura financiera y apoyar a los Estados miembros en la coordinación de las políticas económicas en consonancia con el artículo 175 del TFUE.

- (3) El 25 de noviembre de 2025, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2026, en el que no se señalaba a Dinamarca como uno de los Estados miembros para los que sería necesario un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión Europea y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2026, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 21 de abril de 2026, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro³ y el 9 de marzo de 2026, el Informe conjunto sobre el empleo y la Recomendación sobre el capital humano.
- (4) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad de la Unión a escala mundial en los próximos cinco años. En ella, señala tres imperativos de transformación como pilares esenciales para el crecimiento económico sostenible: la innovación, la descarbonización y la competitividad, y la seguridad. El Semestre Europeo está en consonancia con la Brújula para la Competitividad, lo que garantiza que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión y crea un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.
- (5) En 2026, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la fase final de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia («MRR»)⁴. Los planes de recuperación y resiliencia («PRR»), junto con la financiación de la política de cohesión, han resultado esenciales para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes tenían que abordar de manera efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos ejercicios, y los programas financiados por la política de cohesión europea debían tener en cuenta las recomendaciones específicas por país. Ahora que el MRR se acerca a su fin, sigue siendo fundamental mantener las reformas e inversiones apoyadas y aplicadas en su marco, en particular las que contribuyen a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país.
- (6) El 3 de junio de 2026, la Comisión publicó el informe específico de 2026 sobre Dinamarca. En él se evalúan los avances realizados por Dinamarca para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del PRR por parte de Dinamarca. Sobre la base de este análisis, el informe señalaba los retos más urgentes a los que se enfrenta Dinamarca. Asimismo, evalúa los avances de Dinamarca en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la

2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509, COM(2025) 565 final. La propuesta de Reglamento se está negociando con los legisladores.

³ DO C, C/2026/2434, 28.4.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/2434/oj>.

⁴ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>).

consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- (7) El 21 de enero de 2025, el Consejo, tras la evaluación y recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Dinamarca⁵. El plan abarca el período comprendido entre 2025 y 2028 y establece una restricción presupuestaria en forma de una tasa máxima de crecimiento del gasto neto a lo largo de cuatro años. El Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto: 5,0 % en 2025, 5,7 % en 2026, 3,8 % en 2027 y 2,9 % en 2028, lo que se corresponde con las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto al año de referencia 2023: del 12,6 % en 2025, del 18,9 % en 2026, del 23,5 % en 2027 y del 27,1 % en 2028.
- (8) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un reto existencial para la Unión Europea. La Comisión ha invitado a los Estados miembros a solicitar la activación de la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar las iniciativas de la UE encaminadas a lograr un aumento rápido y considerable del gasto en defensa⁶, propuesta que fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. A raíz de la solicitud de Dinamarca, el 8 de julio de 2025 el Consejo, sobre la base de una recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se autoriza a Dinamarca a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas⁷. El período en el que se activa la cláusula de salvaguardia nacional (2025-2028) permite a Dinamarca revisar las prioridades de gasto público o aumentar los ingresos públicos, de modo que un gasto en defensa más elevado durante más tiempo no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo.
- (9) El 30 de abril de 2026, Dinamarca presentó su informe anual de situación de 2026⁸ sobre el cumplimiento de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas.
- (10) El crecimiento del PIB real en 2025 fue del 2,9 % y la inflación IPCA se situó en el 1,8 %. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, el PIB real crecerá un 1,9 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, y la inflación IPCA se situará en el 1,8 % en 2026 y en el 1,9 % en 2027.
- (11) Sobre la base de los datos facilitados por Eurostat⁹, el superávit de las administraciones públicas de Dinamarca disminuyó del 4,5 % del PIB en 2024 al 2,9 % en 2025. La disminución del superávit en 2025 refleja principalmente un aumento del gasto en defensa. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas

⁵ Recomendación del Consejo, de 21 de enero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Dinamarca (DO C, C/2025/654, 10.2.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/654/oj>).

⁶ Comunicación de la Comisión titulada «Dar cabida al aumento del gasto en defensa en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento», Bruselas, 19.3.2025, C(2025) 2000 final.

⁷ Recomendación del Consejo, de 8 de julio de 2025, por la que se autoriza a Dinamarca a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263 (activación de la cláusula de salvaguardia nacional) (DO C, C/2025/3963, 20.8.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/3963/oj>).

⁸ Los informes anuales de situación de 2026 pueden consultarse en: https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en.

⁹ Euroindicadores de Eurostat, 22 de abril de 2026.

en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 prevén un superávit del 0,9 % del PIB en 2026 y del 0,5 % en 2027. La disminución del superávit en 2026 refleja principalmente el aumento del gasto, en particular en defensa, así como algunas medidas relativas a los ingresos.

- (12) Según los datos facilitados por Eurostat¹⁰, la deuda de las administraciones públicas disminuyó del 30,5 % del PIB a finales de 2024 al 27,9 % del PIB a finales de 2025. Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 indican que la ratio deuda/PIB disminuirá hasta el 27,0 % a finales de 2026 y seguirá disminuyendo hasta el 26,2 % a finales de 2027.
- (13) Según los datos de Eurostat¹¹, el gasto total de las administraciones públicas en defensa en Dinamarca ascendió al 2,2 % del PIB en 2025, lo que corresponde a un aumento de 1,0 puntos porcentuales del PIB en comparación con el año de referencia 2021. Según dichas previsiones, se prevé que alcance un 2,6 % del PIB en 2026, lo que corresponde a un aumento de 1,4 puntos porcentuales del PIB con respecto a 2021.
- (14) La Unión sigue estando expuesta a riesgos de interrupciones del suministro energético y a una elevada volatilidad de los precios, exacerbados por las tensiones geopolíticas que afectan a los mercados mundiales del petróleo y el gas. La experiencia adquirida con la crisis energética de 2022-2023 ha demostrado que las medidas amplias y poco específicas suponen un importante coste fiscal y son ineficientes desde el punto de vista social y económico. Desde el estallido de la guerra en Oriente Próximo en febrero de 2026, Dinamarca no ha adoptado nuevas medidas de política fiscal para mitigar el impacto de los elevados precios de la energía en los hogares y las empresas¹².
- (15) Según los cálculos de la Comisión, el gasto neto en Dinamarca creció un 7,3 % en 2025 y un 10,9 % acumulado en 2024 y 2025. El crecimiento del gasto neto en 2025 se sitúa por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación del 1,0 % del PIB en términos anuales. En 2024 y 2025, considerados conjuntamente, la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto se sitúa por debajo de la tasa de crecimiento máxima recomendada¹³.
- (16) Según los cálculos de la Comisión, se prevé que el gasto neto en Dinamarca crezca un 6,7 % en 2026 y un 18,3 % acumulado en 2024, 2025 y 2026 y que el crecimiento del gasto neto de España en 2026 se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación del 0,4 % del PIB en términos anuales. En 2024, 2025 y 2026, considerados conjuntamente, la tasa prevista de crecimiento acumulado del gasto neto se sitúa por debajo de la tasa de crecimiento máxima recomendada¹⁴.

¹⁰ Euroindicadores de Eurostat de 22 de abril de 2026.

¹¹ Eurostat, gasto público según la clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG).

¹² Esta es la situación en la fecha límite de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 (4 de mayo de 2026).

¹³ Dado que Dinamarca se beneficia de la flexibilidad prevista en la cláusula de salvaguardia nacional, la evaluación del cumplimiento se centra en esta última comparación.

¹⁴ Dado que Dinamarca se beneficia de la flexibilidad prevista en la cláusula de salvaguardia nacional, la evaluación del cumplimiento se centra en esta última comparación.

- (17) La participación sistemática, significativa y oportuna de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria de los instrumentos de financiación de la Unión, así como en el contexto del Semestre Europeo.
- (18) La ejecución en Dinamarca de los programas de la política de cohesión, que abarcan el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), avanza a un ritmo superior a la media de la UE, tanto en términos de selección de proyectos como de pagos. Es importante mantener el impulso actual y, al mismo tiempo, maximizar los efectos de las inversiones sobre el terreno. Dinamarca ya está tomando medidas en el marco de sus programas de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento. Es esencial velar por que las nuevas inversiones señaladas por Dinamarca en su revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, en particular las relacionadas con las cinco prioridades establecidas en el Reglamento sobre la revisión intermedia¹⁵, se movilicen rápida y eficazmente.
- (19) Dinamarca se enfrenta a varios retos relacionados con la innovación y la productividad, la transición energética, la actividad agropecuaria sostenible, la economía circular y la gestión de residuos, las capacidades y la vivienda.
- (20) El crecimiento de la productividad sigue concentrándose en un pequeño número de grandes empresas, mientras que las pymes siguen enfrentándose a obstáculos para innovar y adoptar nuevas tecnologías, especialmente en regiones fuera de la región de la Región Capital, lo que pone de relieve una difusión limitada de la innovación entre las pymes. Dinamarca ha realizado avances en el fomento de la innovación con acuerdos estratégicos sobre financiación plurianual de la investigación y la innovación y sobre el refuerzo de las transferencias de conocimientos y tecnología de las universidades a las empresas. Sin embargo, aunque las recientes medidas de actuación son positivas, no abordan plenamente las deficiencias específicas del sistema de innovación. Reforzar el acceso a instrumentos de apoyo a la innovación más específicos y racionalizados, reducir la fragmentación y la carga administrativa, mejorar la difusión de conocimientos entre las instituciones de investigación y las empresas y reforzar el marco nacional de contratación pública en materia de innovación ayudaría a las pymes a integrar soluciones de vanguardia y a participar de forma más activa en los ecosistemas de investigación e innovación (I+I).
- (21) El acceso a la financiación para la expansión empresarial es fundamental para apoyar el crecimiento de las empresas innovadoras y su contribución a la productividad y el dinamismo económico. A pesar de contar con un mercado de renta variable de tamaño considerable, el número de ofertas públicas iniciales es bajo y el mercado está dominado por un pequeño número de grandes empresas. Al mismo tiempo, la actividad de capital riesgo se ha mantenido fundamentalmente estable en los últimos años, mientras que algunas empresas danesas han buscado capital para poder expandirse trasladándose a mercados internacionales de mayor tamaño, con mayores reservas de capital y marcos de apoyo más favorables a la expansión. Esto indica que hay margen para seguir desarrollando el capital en la fase de crecimiento y mejorar las condiciones de las ofertas públicas iniciales en Dinamarca, a fin de garantizar capital

¹⁵ Reglamento (UE) 2025/1914 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2025, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia.

para la expansión, la internacionalización y la innovación de las empresas dinámicas locales. Una mayor movilización del ahorro de los hogares e instituciones en inversiones en capital, en particular abordando las deficiencias relacionadas con las cuentas de inversión y de ahorro danesas, contribuiría a profundizar aún más los mercados nacionales de capitales y a aumentar la oferta de financiación a largo plazo.

- (22) En 2025, el 92,4 % de la generación neta de electricidad de Dinamarca procedió de fuentes de energía renovables, el porcentaje más elevado de la UE ese año, así como el más alto de la historia de Dinamarca. Tras enfrentarse a una serie de contratiempos en su plan de desarrollo de la energía eólica marina, a finales de 2025 se anunciaron nuevas licitaciones para parques eólicos marinos, que ofrecen ayuda pública a posibles promotores en el marco de un modelo de contrato bidireccional por diferencia. Dinamarca hizo uso del Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia. En 2025 se adoptaron o anunciaron de forma suficientemente sólida nuevas medidas para acelerar la implantación de energías renovables de producción nacional, en particular en respuesta a las recomendaciones del equipo nacional de crisis energética (NEKST).
- (23) La elevada proporción de energías renovables en la combinación de generación de electricidad de Dinamarca implica que un mayor grado de electrificación en todos los sectores podría ser un poderoso instrumento que contribuya a la descarbonización y la asequibilidad de la energía, en particular en un contexto de volatilidad de los mercados de combustibles fósiles. El 1 de enero de 2026 se dio un paso importante, cuando el impuesto sobre la electricidad para los hogares se redujo de 72,7 øre a solo 0,8 øre por kilovatio hora (kWh). Se trata de un avance positivo también desde la perspectiva de la asequibilidad de la energía, teniendo en cuenta que la factura de la electricidad para los hogares daneses en 2025 se encontraba entre las más elevadas de la UE, debido en gran medida a la fiscalidad. No obstante, la reducción del impuesto sobre la electricidad para los hogares es solo temporal (dos años). En el caso de los consumidores industriales, los impuestos sobre la electricidad ya son en gran medida recuperables. Para aprovechar todo su potencial, Dinamarca se beneficiaría de promover un mayor grado de electrificación, en particular mediante la adopción de una estrategia integral de electrificación que establezca medidas más estructurales y objetivos sectoriales acotados en el tiempo.
- (24) A pesar de las importantes inversiones realizadas en la red eléctrica en los últimos años, la red danesa está sometida a una fuerte presión debido a la demanda sin precedentes de nuevas conexiones, en particular de centros de datos, proyectos de conversión de electricidad en otro producto y sistemas de almacenamiento de energía con baterías. Esto ha obligado al gestor nacional de la red de transporte de electricidad a suspender temporalmente la celebración de nuevos acuerdos de conexión a la red y a ampliar los plazos de tramitación de los proyectos en las fases de control preliminar y madurez. Aunque se han aplicado o anunciado de forma suficientemente sólida algunas medidas para hacer frente a esta situación y acelerar la expansión de la red, es probable que la capacidad de la red siga siendo escasa a medio plazo. En este contexto, Dinamarca podría actuar para reducir los plazos medios de tramitación de las autorizaciones medioambientales por parte de las agencias competentes, en particular garantizando unos niveles adecuados de personal. Dinamarca también podría valorar medidas para seguir mejorando la gestión de las solicitudes de conexión a la red y la flexibilidad de la red, con vistas a optimizar el uso de la infraestructura de red existente. Además, los consumidores de electricidad de Dinamarca siguen expuestos a la volatilidad de los precios, con picos durante los períodos de baja producción de

energías renovables, cuando es más probable que la costosa generación de combustibles fósiles fije precios marginales, lo que pone de relieve la importancia permanente de las soluciones de flexibilidad libres de combustibles fósiles, como el almacenamiento de energía y los instrumentos de respuesta a la demanda, para equilibrar la oferta y la demanda en todos los plazos temporales pertinentes y mejorar la flexibilidad general del sistema.

- (25) El sector agropecuario es la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero de Dinamarca sujetas al Reglamento de reparto del esfuerzo¹⁶. Las prácticas agrícolas intensivas también están provocando una lixiviación de nutrientes y escorrentía excesivas de los campos, con graves repercusiones para la salud del suelo, la naturaleza y los ecosistemas acuáticos y marinos. Lograr que el sector agroalimentario sea más sostenible es fundamental para alcanzar los objetivos climáticos, así como para garantizar una prosperidad que sea sostenible. El acuerdo político sobre una «Dinamarca Verde», alcanzado el 18 de noviembre de 2024, sigue siendo el marco estratégico nacional clave que orienta los esfuerzos en este ámbito. En 2025, cada una de las veintitrés configuraciones tripartitas locales establecidas en virtud del acuerdo adoptó un plan para convertir las superficies agrarias en espacios naturales. Además, se ha alcanzado un acuerdo sobre una nueva regulación del nitrógeno, que establece que, a partir de 2027, se asignarán a los agricultores de todo el país cuotas máximas de vertido de nitrógeno. Se espera que este nuevo modelo reduzca las emisiones de nitrógeno en 7 900 toneladas. Sobre la base de estos avances positivos, la rápida aplicación de las medidas acordadas es esencial para garantizar que, de aquí a 2030, se alcancen los objetivos climáticos y medioambientales establecidos en el acuerdo «Dinamarca Verde». Dinamarca también se beneficiaría de explorar sinergias con las medidas que se incluirán en la legislación nacional sobre la naturaleza y la biodiversidad, y con varias obligaciones previstas en el plan de recuperación de la naturaleza.
- (26) A pesar de los recientes esfuerzos, Dinamarca sigue enfrentándose a retos en la transición hacia una economía circular más fuerte y en la mejora de sus políticas de gestión de residuos. La economía danesa depende todavía en gran medida de los recursos primarios y de materiales importados. Según los últimos datos de Eurostat, Dinamarca tiene algunos de los mayores volúmenes per cápita de residuos alimentarios (2023), residuos municipales (2024) y residuos de envases (2023) de la UE¹⁷. Además, Dinamarca incinera (recuperación de la energía) el mayor volumen per cápita de residuos municipales de la UE, la tasa de uso circular de materiales se mantiene por debajo de la media de la UE y no existe una clara tendencia al alza en la proporción de residuos municipales reciclados. La creación de un sistema de recogida separada para todos los flujos de residuos en la mayoría de los municipios, unas normas de gestión de residuos comerciales más estrictas, reformas para liberalizar el mercado de la incineración de residuos y un nuevo régimen de responsabilidad ampliada del productor para los envases constituyen avances positivos, pero son necesarias medidas adicionales para prevenir los residuos municipales y de envases, aumentar la reutilización y el reciclado de los residuos municipales y para que los

¹⁶ Reglamento (UE) 2023/857 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/842 sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y el Reglamento (UE) 2018/1999 (DO L 111 de 26.4.2023, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/857/oj>).

¹⁷ Siete Estados miembros no han comunicado datos de 2024 sobre residuos municipales y cuatro Estados miembros no han comunicado datos de 2023 sobre residuos de envases.

residuos municipales reutilizables y reciclables no se destinen a la incineración. La próxima reevaluación y revisión del plan de acción nacional para la economía circular brinda la oportunidad de identificar nuevas iniciativas. Estas podrían incluir incentivos para unos envases y un diseño de productos más circulares, así como para un mayor uso de materiales secundarios.

- (27) A la luz del papel crucial del capital humano en la mejora de la competitividad y la autonomía estratégica de la Unión, en 2026 el Consejo recomendó a los Estados miembros que tomaran medidas para afrontar urgentemente los retos estructurales relacionados con el capital humano en los ámbitos de las capacidades y la educación, que obstaculizan la competitividad. Las recomendaciones específicas por país de 2026 dirigidas a Dinamarca pueden contribuir a la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión Europea.
- (28) El mercado laboral danés sigue mostrando rigideces, con bajas cifras de desempleo y una mano de obra en crecimiento; sin embargo, puede observarse una tendencia hacia un ligero aumento del desempleo. El creciente número de trabajadores procede principalmente de la mano de obra extranjera, trabajadores de más edad y trabajadores muy jóvenes. Al mismo tiempo, la escasez y la inadecuación de las capacidades podrían frenar el empleo y el crecimiento. La escasez de capacidades está muy extendida en determinadas profesiones de los sectores sanitario y asistencial, pero de forma más destacada en los sectores que apoyan las transiciones ecológica y digital. En el caso de la transición digital, esto afecta en particular a los profesionales de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), pero también a las competencias digitales necesarias en la mayoría de los sectores. En el caso de la transición ecológica, afecta a la industria de la construcción y la ingeniería civil en general, en particular en lo que respecta a las capacidades necesarias para la construcción y renovación de viviendas, esto es, calefacción, aislamiento, etc., pero también en relación con la construcción de proyectos energéticos a gran escala. Si bien se han tomado algunas medidas mediante reformas destinadas a garantizar una incorporación adecuada de nuevos estudiantes a los centros de formación profesional, la elevada (y cada vez mayor) cifra de personas que abandonan prematuramente los estudios aumenta el número de personas que probablemente carezcan de capacidades básicas. La escasez de capacidades se ve agravada aún más por las persistentes desigualdades en el nivel de formación a nivel regional, como demuestran los resultados obtenidos en los exámenes finales al término de la escolarización obligatoria, en particular en lo que respecta a la alfabetización y aritmética elemental. Para hacer frente a estos retos, Dinamarca debería atraer además a un mayor número de docentes cualificados a las escuelas municipales de enseñanza primaria y de primer ciclo de enseñanza secundaria (*folkeskole*).
- (29) Si bien Dinamarca ha adoptado medidas para fomentar la asequibilidad mediante viviendas sin ánimo de lucro, es necesario aumentar la construcción de viviendas de manera general para responder a la elevada demanda, en particular en la Región Capital. Los elevados precios de las viviendas ocupadas por sus propietarios, los largos tiempos de espera para acceder a viviendas sin ánimo de lucro y los complejos procedimientos de planificación y normas de uso de la tierra para las nuevas construcciones han dado lugar a una escasez persistente de viviendas asequibles para los hogares con ingresos más bajos. Como consecuencia de ello, en parte, los hogares con un único perceptor de ingresos y muchos jóvenes que viven solos se enfrentan a

un sobrecoste de la vivienda. Con vistas a aumentar la oferta de viviendas a precios más bajos y, de este modo, garantizar la asequibilidad para los hogares con ingresos más bajos, será importante que las medidas ya adoptadas para adecuar mejor los límites máximos de precios aplicables a la construcción de viviendas sin ánimo de lucro a los precios de mercado se complementen con medidas destinadas a fomentar la construcción de viviendas de manera general, en particular simplificando los procedimientos de planificación y la revisión de las normas de uso de la tierra.

RECOMIENDA a Dinamarca que tome medidas en 2026 y 2027 con el fin de:

1. Seguir respetando las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas por el Consejo el 21 de enero de 2025, al tiempo que se utiliza el margen previsto en la cláusula de salvaguardia nacional para un mayor gasto en defensa. Reforzar el gasto en defensa y la preparación y, a su vez, velar por la eficiencia del gasto y adaptar gradualmente el presupuesto para mantener un gasto en defensa estructuralmente más elevado. Garantizar que cualquier medida adoptada para mitigar el impacto de la subida de los precios de la energía sea temporal, esté destinada a proteger a los hogares vulnerables o satisfacer las necesidades de las empresas de gran consumo de energía, mantenga los incentivos para el ahorro de energía y que su coste fiscal sea compatible con los compromisos contraídos en el marco fiscal de la UE.
2. Garantizar la continuidad de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Mantener el ritmo de ejecución de los programas de la política de cohesión, aprovechando, cuando proceda, la reasignación de recursos a prioridades estratégicas y las flexibilidades previstas en la revisión intermedia del marco de la política de cohesión.
3. Apoyar a las pymes para que innoven y adopten nuevas tecnologías mejorando el acceso a los instrumentos de financiación de la innovación, promoviendo la difusión de conocimientos y reforzando el marco nacional de contratación pública de soluciones innovadoras. Mejorar el acceso a la financiación para la expansión empresarial mediante capital en la fase de crecimiento y los mercados públicos de renta variable, y seguir movilizando el ahorro interno a través de inversiones en capital por parte de los hogares y de los inversores institucionales.
4. Acelerar el ritmo de electrificación. Apoyar las mejoras de la red eléctrica necesarias a nivel de transporte y distribución, así como la optimización de la infraestructura existente. Promover la respuesta de la demanda, el almacenamiento de energía y otras soluciones de flexibilidad no basadas en combustibles fósiles. Seguir aplicando medidas para reducir la intensidad de las actividades agrícolas y ganaderas. Reforzar la economía circular y las políticas de gestión de residuos promoviendo en mayor medida la prevención, la reutilización y el reciclado de los residuos municipales y de otro tipo.
5. Abordar la escasez de capacidades para satisfacer las necesidades del mercado laboral. Reforzar las medidas destinadas a mejorar las capacidades básicas, abordar las desigualdades en el nivel de educación y formación, hacer frente a la escasez de docentes cualificados y abordar el abandono escolar prematuro.

6. Aumentar la oferta de viviendas, en particular en las grandes ciudades, simplificando los procedimientos de planificación y revisando las normas de uso de la tierra para facilitar la construcción de nuevas viviendas.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente